



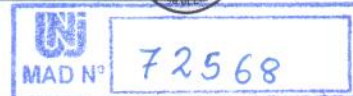
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

Resolución N° 198-2019- CO-UNJ Jaén, 31 Mayo del 2019



VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del 30 de mayo del 2019, el Oficio N° 216-2019-UNJ/VPACAD "Plan de Trabajo del Proceso de Admisión UNJ 2019-II", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, en concordancia con la Ley Universitaria 30220, Ley de creación de la Universidad Nacional de Jaén 29304, Reglamento General; el artículo 9° inciso 9.1 de estatuto de esta casa superior de estudios establece que, (...). La Comisión Organizadora es el máximo órgano de gestión y dirección ejecución académica, investigación y administrativo de la universidad.

Que, con Oficio N° 216-2019-UNJ/VPACAD, el Vicepresidente Académico, solicita la aprobación del Plan de Trabajo del Proceso de Admisión UNJ 2019-II, según lo solicitado por la Jefe de la Oficina Central de Admisión con Oficio N° 142-2019-UNJ-VPA/OCA.

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 30 de mayo del 2019, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, por unanimidad, aprobó el Plan de Trabajo del Proceso de Admisión UNJ 2019-II.

Que, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad al Presidente;

SE RESUELVE:

1° **Aprobar** el Plan de Trabajo del Proceso de Admisión UNJ 2019-II de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que consta de 8 folios.

2° **Notificar** la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



Dr. Abelardo Hurtado Villanueva
Secretario General



Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente



PERÚ

Universidad
Nacional de Jaén

Vicepresidencia
Académica

Oficina Central de
Admisión



Ley de Creación N° 29304

Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

LEY DE CREACIÓN N° 29304

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2018-SUNEDU/CD



COMISIÓN ORGANIZADORA

**VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COMISIÓN PERMANENTE DE ADMISIÓN
OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN**



PLAN DE TRABAJO: PROCESO DE ADMISIÓN UNJ 2019 – II

Jaén, abril de 2019



PERÚ

Universidad
Nacional de Jaén

Vicepresidencia
Académica

Oficina Central de
Admisión



Ley de Creación N° 29304

Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

I. INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1. **Denominación** : Plan de Trabajo: Proceso de Admisión UNJ 2019-II
- 1.2. **Institución Académica** : Universidad Nacional de Jaén
- 1.3. **Ubicación de la Institución:**
- Dirección : Jr. Cuzco N° 250 Pueblo Libre - Jaén
- Distrito : Jaén
- Provincia : Jaén
- Departamento : Cajamarca
- 1.4. **Nivel** : Superior Universitario
- 1.5. **Integrantes de la Comisión Permanente de Admisión:**
- Presidente : Dra. Irma Rumela Aguirre Zaquinaula
- Secretario : MSc. Jaime Cuse Quispe
- Vocal : Mg. Polito Michael Huayama Soplá
- Personal Administrativo : Tatiana Sánchez Monteza
- Fecha de Inicio : 22/04/2019
- Fecha Fin : 30/08/2019
- N° de semanas : 19 semanas



II. FUNDAMENTACIÓN

La Oficina Central de Admisión es la encargada de planificar, organizar, ejecutar y dirigir de manera eficiente y transparente el proceso administrativo y de admisión de estudiantes a la Universidad Nacional Jaén, mediante dos procesos anuales denominados. **Primer Proceso de Admisión y Segundo Proceso de Admisión.**

El presente plan de trabajo está orientado específicamente al Segundo Proceso de Admisión del año 2019, denominado Proceso de Admisión UNJ 2019-II y comprende los siguientes exámenes:

- **Exámenes del Cepre UNJ** dirigido a alumnos matriculados en el Centro Preuniversitario de la UNJ.
 - **Exámenes del Cepre UNJ 2019-II:** Comprende el Primer y Segundo Examen CEPRE los mismos que se aplicarán el día 19 de mayo de 2019, y el día 30 de Junio de 2019.



PERÚ

Universidad
Nacional de Jaén

Vicepresidencia
Académica

Oficina Central de
Admisión



Ley de Creación N° 29304

Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

- **Examen Extraordinario**, dirigido a los alumnos que han concluido el quinto grado de educación secundaria y que desean postular a través de las condiciones: **primeros puestos, comunidades nativas, deportistas destacados, personas con discapacidad, víctimas del terrorismo y traslados internos**, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos para cada caso.
- **Examen Ordinario**, dirigido a los alumnos que han concluido el quinto grado de educación secundaria.

Ambos procesos son autorizados por la Comisión Organizadora o quién haga sus veces, a propuesta de la Comisión Permanente de Admisión; con apego a las normas internas de la Universidad, la Ley Universitaria N° 30220 y la Normatividad aprobada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

III. OBJETIVO GENERAL

Planificar y ejecutar el proceso de admisión UNJ 2019-II de la Universidad Nacional de Jaén, mediante las modalidades de examen para alumnos de exámenes Cepre UNJ, examen extraordinario y examen ordinario. Determinar el cuadro de vacantes que la Universidad Nacional de Jaén ofertará para el Proceso de Admisión UNJ 2019-II.

Determinar el Cronograma del Proceso de Admisión UNJ 2019-II.





PERÚ

Universidad Nacional de Jaén

Vicepresidencia Académica

Oficina Central de Admisión



Ley de Creación N° 29304

Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

IV. CUADRO DE VACANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN UNJ 2019-II

A propuesta de la Comisión Organizadora y recogiendo la propuesta del número de vacantes por parte de las Coordinaciones de las Carreras Profesionales, el cuadro de vacantes para el Proceso de Admisión UNJ 2019-II queda determinado según el detalle del siguiente cuadro:

N°	CARRERA PROFESIONAL	MODALIDAD DE ADMISIÓN											INGRESANTES	
		QUINTO GRADO DE SECUNDARIA	EXAMEN EXTRAORDINARIO								CEPRE UNJ	ORDINARIO		
			TITULADOS O GRADUADOS	PRIMEROS PUESTOS (Urbano / Rural)		COMUNIDADES NATIVAS	DEPORTISTAS DESTACADOS	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	VÍCTIMAS DEL TERRORISMO	TRASLADOS INTERNOS				TRASLADOS EXTERNOS
U	R													
	INGENIERÍA CIVIL	0	0	1	1	1	1	2	1	1	0	8	24	40
2	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	0	0	1	1	1	1	2	1	1	0	8	24	40
3	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	0	0	1	1	1	1	2	1	1	0	8	24	40
4	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	0	0	1	1	1	1	2	1	1	0	8	24	40
5	TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO	0	0	1	1	1	1	2	1	1	0	8	24	40
TOTAL		0	0	5	5	5	5	10	5	5	0	40	120	200





PERÚ

Universidad Nacional de Jaén

Vicepresidencia Académica

Oficina Central de Admisión



Ley de Creación N° 29304
Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

V. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN UNJ 2019-II

El cronograma para el Proceso de Admisión UNJ 2019-II se detalla en el siguiente cuadro:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FECHA
INSCRIPCIONES	Examen Extraordinario a) Primeros Puestos b) Comunidades Nativas c) Deportistas Destacados d) Personas con Discapacidad e) Víctimas del Terrorismo f) Traslados Internos	Del 03-06-2019 al 04-07-2019
	Examen Ordinario	Del 03-06-2019 al 11-07-2019
	Ingresantes CEPRE UNJ	Del 01-07-2019 al 11-07-2019
APLICACIÓN DE EXÁMENES Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	Primer Examen CEPRE UNJ 2019-II	19-05-2019
	Segundo Examen CEPRE UNJ 2019-II	30-06-2019
	Examen Extraordinario	07-07-2019
	Examen Ordinario	14-07-2019
ENTREGA DE CONSTANCIAS DE INGRESO	Ingresantes CEPRE UNJ	Del 01-07-2019 al 17-07-2019
	Examen Extraordinario	Del 08-07-2019 al 17-07-2019
	Examen Ordinario	Del 15-07-2019 al 17-07-2019
MATRÍCULA DE INGRESANTES REGULARES		Del 15-07-2019 al 17-07-2019
MATRÍCULA DE ACESITARIOS		Del 18-07-2019 al 19-07-2019
INICIO DE CLASES		19-08-2019
PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y NIVELACIÓN ACADEMICA		05/08/2019 al 16/08/2019

VI. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

6.1 EXÁMENES CEPRE UNJ

- Ejecución de los exámenes CEPRE UNJ

En coordinación con el Cepre UNJ se preparará el material logístico, informativo y los temas de evaluación para el Primer y Segundo Examen Cepre UNJ 2019-II; y, en coordinación con la Vicepresidencia Académica, se realizará la selección de docentes y administrativos para la elaboración, aplicación calificación y publicación de resultados de cada examen.

6.2 EXAMEN EXTRAORDINARIO

- Publicidad y difusión





PERÚ

Universidad
Nacional de Jaén

Vicepresidencia
Académica

Oficina Central de
Admisión



Ley de Creación N° 29304

Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

En coordinación con la Oficina de Imagen Institucional se elaborará el spot publicitario y la difusión del proceso de admisión en diversos medios de comunicación (televisión, radio, periódicos, otros); y, con la Oficina de Recursos Humanos, se coordinará la autorización del personal tanto docente como administrativo para la realización de charlas informativas en las diferentes academias, instituciones y espacios públicos donde, la difusión de la convocatoria al proceso de admisión 2019-II, tenga buen impacto.

En coordinación con la Oficina de Logística, con la Dirección General de Planificación y Presupuesto, y con la Dirección General de Administración se procederá a elaborar la folletería y el material de difusión: prospectos, trípticos, afiches, banners, gigantografías, etc.

- **Ejecución del examen**

En coordinación con la Vicepresidencia Académica de la UNJ, se preparará la logística necesaria para la realización del examen: preparación de material logístico e informativo, selección de docentes y administrativos para la elaboración, aplicación, calificación y publicación de resultados del examen.

6.3 EXAMEN ORDINARIO

- **Publicidad y difusión**

La publicidad y difusión abarca los exámenes extraordinario y ordinario.

- **Ejecución del examen**

En coordinación con la Vicepresidencia Académica de la UNJ, preparará la logística necesaria para la realización del examen: preparación de material logístico e informativo, selección de docentes y administrativos para la elaboración, aplicación, calificación y publicación de resultados del examen y coordinar con Vicepresidencia Académica de la UNJ para requerir la presencia policial y de la Fiscalía para que participen en los exámenes que se requieran.

VII. METAS

En el proceso de admisión UNJ 2019-II, la Comisión Permanente de Admisión se propone lograr en los exámenes:

- Extraordinario y Ordinario 750 postulantes.
- En el caso del Cepre UNJ queda sujeto a su plan de trabajo.





PERÚ

Universidad Nacional de Jaén

Vicepresidencia Académica

Oficina Central de Admisión



Ley de Creación N° 29304

Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

VIII. CUADRO GENERAL DE ACTIVIDADES

DESCRIPCIÓN	2019				
	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO
1 Inicio del Plan de Trabajo	■				
2 EXÁMENES CEPRE UNJ					
Ejecución de exámenes		■	■		
EXAMEN EXTRAORDINARIO					
3 Publicidad y difusión			■	■	
Ejecución de examen				■	
EXAMEN ORDINARIO					
4 Publicidad y difusión			■	■	
Ejecución de examen				■	
5 Evaluación del Plan e Informe Final					■

IX. PRESUPUESTO

El presupuesto para la realización de actividades y cumplimiento de metas se determinará a propuesta de la Comisión Organizadora en coordinación con las dependencias y áreas correspondientes de la universidad.

EVALUACIÓN DEL PLAN

Al finalizar la ejecución del presente plan de trabajo, se realizará una evaluación de los resultados de manera cuantitativa, esto permitirá determinar el nivel de cumplimiento del presente plan con el propósito de mejorarlo para el siguiente proceso de admisión.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN



LEY DE CREACIÓN N° 29304
RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2018-SUNEDU/CD

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN UNJ 2019-II

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FECHA
INSCRIPCIONES	Examen Extraordinario a) Primeros Puestos b) Comunidades Nativas c) Deportistas Destacados d) Personas con Discapacidad e) Víctimas del Terrorismo f) Traslados Internos	Del 03-06-2019 al 04-07-2019
	Examen Ordinario	Del 03-06-2019 al 11-07-2019
	Ingresantes CEPRE UNJ	Del 01-07-2019 al 11-07-2019
APLICACIÓN DE EXÁMENES Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	Primer Examen CEPRE UNJ 2019-II	19-05-2019
	Segundo Examen CEPRE UNJ 2019-II	30-06-2019
	Examen Extraordinario	07-07-2019
	Examen Ordinario	14-07-2019
ENTREGA DE CONSTANCIAS DE INGRESO	Ingresantes CEPRE UNJ	Del 01-07-2019 al 17-07-2019
	Examen Extraordinario	Del 08-07-2019 al 17-07-2019
	Examen Ordinario	Del 15-07-2019 al 17-07-2019
MATRÍCULA DE INGRESANTES REGULARES		Del 15-07-2019 al 17-07-2019
MATRÍCULA DE ACCESITARIOS		Del 18-07-2019 al 19-07-2019
INICIO DE CLASES		19-08-2019
PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y NIVELACIÓN ACADEMICA		05/08/2019 al 16/08/2019

